# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368


Guarambaré, 17 de diciembre de 2020

## DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

## ARTICULO 3°

**PROCESO: Contratación por Excepción (CE) Nº 03/2020 para la Adquisición de kits de alimentos en el marco de la Ley N° 6528/2020 con ID 380503**

Yo Leticia Magali Echeverz Notario, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar la provisión de kits de alimentos al sector vulnerable por lo que se invocó la figura de la excepción por urgencia impostergable.

Al esperar el plazo de formalización del contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de compras y el periodo de distribución establecido sería un plazo muy largo de espera y es de suma urgencia concretar la adquisición de alimentos para asistir a las familias en estado de vulnerabilidad afectadas por la situación sanitaria vigente y que además es imperante ejecutar el presupuesto asignado por el Estado para la mencionada adquisición.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....

**CP Leticia M. Echeverz Notario**
**Encargada de la UOC**
**Municipalidad de Guarambaré**